



SEREMITT  
Región de Coquimbo

**APRUEBA PROGRAMAS DE  
ENSEÑANZA DE ESCUELA DE  
CONDUCTORES NO PROFESIONALES  
O CLASE B QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 875,**

**LA SERENA, 21 NOV 2018**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el organismo "Inversiones Mena y Robalino Spa", mediante presentación ingresada con N° 3150, de 18 de octubre de 2018, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los programas de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "Escuela de conductores SK-CAR DRIVERS", la que estará ubicada en calle La Academia N° 1592, en la comuna de La Serena.

2. Que, según consta en Actas de fecha 26 de octubre de 2018 y 06 de noviembre de 2018, se efectuaron por esta Secretaría Regional inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos programas.

3. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de los programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** los programas de enseñanza conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada "Escuela de conductores SK-CAR DRIVERS", cuyo propietario es la sociedad "Inversiones Mena y Robalino Spa", RUT N° 76.880.096-0, cuyo Representante Legal es doña Yadira Alexandra Mena Rosales RUN. 21.323.718-7. La Escuela de Conductores tendrá como Director a Jorge David Prado Celis, RUN N° 11.163.043-7, y su sede estará ubicada en calle La Academia N° 1592, en la comuna de La Serena. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 8 teóricas, 12 prácticas, con un total de 20 horas pedagógicas.

**2°** Los programas de enseñanza aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.



SEREMITT

Región de Coquimbo

**3°** Los mismos programas deberán estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

**4°** La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de La Serena, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 32° del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito y en el Artículo 3° del D.S. 39/85 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE**

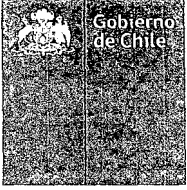


**JUAN FUENTES ISLA**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**de Transportes y Telecomunicaciones**  
**Región de Coquimbo**

JFI/RNB/RAS

Distribución:

- Interesado
- Alcalde I. Municipalidad de La Serena.
- Depto. de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de La Serena.
- 1° Comisaría de Carabineros de La Serena.
- División de Normas y Operaciones.
- Archivo.



SEREMITT  
Región de Coquimbo

### EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 875, de fecha, 21 de noviembre de 2018, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la "Escuela de conductores SK-CAR DRIVERS", cuyo propietario es la sociedad Inversiones Mena y Robalino Spa". La Escuela de Conductores tendrá como Director a Jorge David Prado Celis, y su sede estará ubicada en calle La Academia N° 1592, en la comuna de La Serena. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 8 teóricas, 12 prácticas, con un total de 20 horas pedagógicas.



  
**JUAN FUENTES ISLA**  
**Secretario Regional Ministerial**  
**de Transportes y Telecomunicaciones**  
**Región de Coquimbo**